220.02.01-2025-157

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA (IPMC) N°-036- 2024 DEL 4 DE MAYO DEL 2024

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE MANZANARES**
NIT:	890.802.505-9
CONTRATISTA:	**COMITÉ CIVICO AMIGOS POR MANZANARES**
NIT:	**810.001.572-4**
REPRESENTANTE LEGAL:	**JOAN SEBASTIAN GALLEGO GALLEGO**
CEDULA:	1.060.651.132

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PUBLICITARIOS RADIALES DE COBERTURA NACIONAL DE UNA EMISORA LOCAL PARA REALIZAR PROGRAMAS DE INFORMACIÒN Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN RELACIONADOS CON LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA.

VALOR DEL TOTAL:	**SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000.)**

FORMA DE PAGO: Esta suma será pagada por el municipio al contratista de la siguiente manera: Pagos parciales, previa presentación de informes y evidencia de la ejecución de las obligaciones y actividades del contrato, avalados por el supervisor.

DURACIÓN:	Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).
FECHA DEL CONTRATO:	4 de mayo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2024

NUMERO DEL COMPROMISO PRESUPUESTAL:
CDP: 312 del 17 abril del 2024
RP: 489 del 3 de mayo de 2024

SUPERVISOR: **JENIFFER CASTRO CASTAÑEDA**
Directora Local de Salud.

ACUERDO DE REUNIÓN.

FECHA DE REUNIÓN: 3 de abril del 2025.

ALCALDE MUNICIPAL: Carlos Enrique Botero Álvarez.

SUPERVISOR: Jeniffer Castro castañeda.

CONTRATISTA **COMITÉ CIVICO AMIGOS POR MANZANARES**

REPRESENTANTE LEGAL: **JOAN SEBASTIAN GALLEGO GALLEGO**

A los tres (3) días del mes de abril del 2025 se reunieron las personas antes mencionadas, con el fin de elaborar el **ACTA DE LIQUIDACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA (IPMC) N°-036-2024 DEL 4 DE MAYO DEL 2024** de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y previas las condiciones que se describen a continuación.

1. Que el valor de **LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA (IPMC) N°-036- 2024**, se pactó por la suma **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)** el cual se ejecutó así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ **6.000.000.**
VALOR CANCELADO	$ 6.000.000.
SALDO POR EJECUTAR	$ 0

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

VALOR CONTRATO		$ 6.000.000
PRIMERA CUOTA MAYO 2024		$ 750.000
SEGUNDA CUOTA JUNIO 2024		$ 750.000
TERCERA CUOTA JULIO 2024		$ 750.000
CUARTA CUOTA AGOSTO 2024		$ 750.000
QUINTA CUOTA SEPTIEMBRE 2024		$ 750.000
SEXTA CUOTA OCTUBRE 2024		$ 750.000
SEPTIMA CUOTA NOVIEMBRE 2024		$ 750.000
OCTAVA CUOTA DICIEMBRE 2024		$ 750.000

VALOR PAGADO		$ 6.000.000
SALDO POR EJECUTAR		$ 0

2. Que la duración del mismo se pactó desde el 4 de mayo de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024.
3. Que se nombró como supervisor del contrato a la Directora Local de Salud.
4. Que la presente reunión tiene como objeto principal efectuar la liquidación **A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA (IPMC) N°-036-2024** por mutuo acuerdo.
5. Valor: Que el valor del presente contrato es de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000).**
6. Que una vez comprobada la ejecución del objeto contractual, el supervisor confirma que fue satisfactoriamente realizado por el contratista en la medida en la que lo pudo realizar.
7. Dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el supervisor verifico el cumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, como puede constatarse en las actas de supervisión que reposan en esta carpeta.
8. Que el mismo se ejecutó por un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000).**
9. Declaran las partes que han realizado las obligaciones pactadas en el contrato objeto de liquidación y se declaran a Paz y Salvo por todo lo concerniente con la ejecución **A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA (IPMC) N°-036-2024**, no obstante, el Municipio podrá ejercer las acciones judiciales correspondientes respecto al desarrollo de este contrato.
10. Se estableció por las partes que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico de las contraprestaciones cumplidas, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en el objeto contractual del presente convenio.
11. EL CONTRATISTA, renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del convenio objeto de liquidación por considerar que la presente acta contiene la totalidad del acuerdo.

De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación total y dan por terminado y liquidado **A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA (IPMC) N°-036- 2024**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron en Manzanares, Caldas a los tres (3) días del mes de abril del 2025

CARLOS ENRIQUE BOTERO ÁLVAREZ.
ALCALDE MUNICIPAL

JENIFFER CASTRO CASTAÑEDA
DIRECTORA LOCAL DE SALUD.

JOAN SEBASTIAN GALLEGO GALLEGO
RL COMITÉ CIVICO AMIGOS POR MANZANARES

Reviso Aspectos Jurídicos